Proceso No. **DADI-MIC-0015-2023 / Julio de 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional es adelantar la gestiónde los procesos de gestión del talento humano y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores, participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la comunidad y con un modelo organizacional de excelencia.

La GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, observa la necesidad de Satisfacer las necesidades más prioritarias para los funcionarios en materia de espacios físicos y dotacionales, así como brindar a la ciudadanía mejores espacios para la atención de sus necesidades.

Bajo dicho lineamiento, es necesario realizar la intervención de las instalaciones donde se presta el servicio de la Gobernación del Valle del Cauca a nivel subregional de las instalaciones físicas de los CADS de Buga y Tuluá, debido a que estos no se encuentran en condiciones físicas para la óptima prestación del servicio de atención al ciudadano por el desgaste natural de la infraestructura, tales como pintura, ventanas, cielo raso, piso, oxidación de metales, iluminarias, humedades, desgaste en cubiertas, adecuación y tratamiento de fachadas y demás daños que se presentaron por la alteración de orden público vivido en la vigencia 2021 donde se desmejoraron aún más estas instalaciones.

Por lo que se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato conuna persona natural o jurídica que presente la oferta más favorable de mejor calidad para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo la interventoría del siguiente contrato de obra :

MODERNIZACION E INTERVENCIONES DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA

Las actividades que se requieren adelantar, no corresponden a las funciones principales que desempeña la Gobernación del Valle del Cauca, por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de contratación, tendiente a contratar la realización de la interventoría de las siguientes actividades requeridas.

OBRA 1: MEJORAMIENTO DEL CAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El objetivo de esta intervención es mejorar las instalaciones donde se prestan servicios a la comunidad, el tipo de intervención es un mejoramiento de áreas necesarias para la adecuada atención al público y áreas de trabajo, así como también garantizar la accesibilidad universal brindando inclusión, seguridad y comodidad.

Debido a los acontecimientos derivados de las jornadas de protesta en el año 2021 se presentaron daños adicionales a los que la edificación presentaba acorde con su vetustez, esta condición si bien no afecta los aspectos estructurales si afecta la capacidad para prestar un servicio adecuado a la comunidad que requiere acceder a la oferta institucional de la Gobernación del Valle del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Descripción de lo encontrado en las áreas a intervenir

1.1 Áreas de Baños

Baterías sanitarias presentan deterioro derivado del uso y la falta de mantenimiento, baldosas de piso quebradas, el cielo raso presenta filtraciones afectando la pintura. Algunos grifos no funcionan, y la iluminación es muy deficiente, en necesario la instalación de accesorios como jabonera, toalleros y espejos de baño.

1.2 Áreas de Cafetería (cocineta)

El equipamiento se encuentra en mal estado, las puertas de los cajones presentan humedades por filtraciones de agua provenientes del lavaplatos, la grifería se encuentre en mal estado, presenta hongos en las perillas y fugas, la tubería de desagüe de los lavaplatos se encuentra obstruida.

1.3 Área de oficinas

En la inspección visual se identificó que el sistema eléctrico en lo relacionado a accesorios como lámparas, breakers, tableros, interruptores, toma corrientes, canaleta para cables se encuentran deteriorado por el uso, de igual manera la red eléctrica debido al aumento de puntos eléctricos se debe revisar y/o mejorar el calibre de los cables eléctricos para mejorar y garantizar la demanda de usuarios existente, esto debido al aumento del uso de quipos tecnológicos. Además, se ha visto la necesidad de crear más puntos eléctricos para garantizar la demanda actual por petición de los funcionarios de la sede.

De igual manera se identificó humedades en los muros por filtraciones provenientes de goteras debido al mal estado de la cubierta, algunas fichas del cielo raso en láminas de icopor presentan deterioro y en algunas zonas no están instaladas. en algunas áreas se evidencia losa de entrepiso que sirve de cubierta se encienta totalmente fracturada, el acero está expuesto y se encuentra en proceso de sulfatación a causa de filtración de agua.

1.4 Área de Atención al Público, recepción y zona de espera

Estas áreas presentan deficiencia en la iluminación debido al mal estado de las lámparas existentes, algunas no enciendes, otras no tienen bombillos, otras no funcionan el interruptor. Sin embargo, en necesario aumentar la cantidad de lámparas y mejorar la capacidad de lumens del área mejorando los luxes de la lámparas existentes y proyectadas, que debe estar entre 300 y 500 luxes según las exigencias del retilap. láminas de panel se encuentran en mal estado y no instaladas. En algunos muros se observan fisuras.

1.5 Cubierta

La capacidad de la canal existente (área aferente) y la cantidad de bajantes instalados es insuficiente para el manejo de aguas de la cubierta. Además, la canal está totalmente deteriorada y desajustada porque no tiene la cantidad de soportes necesaria para resistir el peso del agua durante las lluvias de alta intensidad. De igual manera la falta de mantenimiento y limpieza de la canal hace que esta pierda capacidad de manejo de agua, deteriorándola rápidamente.

Teniendo en cuenta que el cielo falso existente presenta manchas en algunas zonas debido al goteo permanente durante la lluvias, se revisó por debajo de la cubierta y se observó que las tejas asbesto cemento que se encuentra encima de estas zonas húmedas estaban partidas y con fisuras a lo largo de la teja, además en la zona de traslapo de la tejas era insuficiente por lo tanto en el momento de la lluvia de alta intensidad se crea una lámina de agua constante que hace que el agua ingrese por estas áreas de traslapo y empiece a transitar por debajo de la teja por medio de la capilaridad del agua, la cual genera posteriormente el goteo.

La cubierta existente está construida en teja de fibrocemento y teja de barro sobrepuesta. Como se mencionó anteriormente algunas zonas específicamente donde el cielo falso este manchado las tejas de fibrocemento se encuentra deterioradas partidas y con fisuras a lo largo de la teja, por lo tanto, es necesario reemplazar la teja existente por una nueva.

1.6 Sistema Eléctrico

En la inspección visual se identificó que el sistema eléctrico en lo relacionado a accesorios como lámparas, breakers, tableros, interruptores, toma corrientes, canaleta para cables se encuentran deteriorado por el uso, de igual manera la red eléctrica debido al aumento de puntos eléctricos se debe revisar y/o mejorar el calibre de los cables eléctricos para mejorar y garantizar la demanda de usuarios existente, esto debido al aumento del uso de quipos tecnológicos. Además, se ha visto la necesidad de crear más puntos eléctricos para garantizar la demanda actual por petición de los funcionarios de la sede.

1.7 FOTOS ESTADO ACTUAL



Estado de enchape, muros y puertas (área baños)



Estado losa segundo piso (área pasillos)



Estado pasillos área baños



Estado luminarias área recepción



Estado de los cielos



Estado muros área baños



Estado luminarias y cielos (oficinas segundo piso)



Estado muros por filtración de agua desde la cubierta (área oficinas – segundo piso



Estado puerta de acceso (fachada principal)



Estado puerta de acceso (fachada principal)



Fachada lateral sobre carrera 12



Fachada frontal

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Los componentes y actividades programados para ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentran enmarcado en los capítulos que corresponden a la ejecución de la obra, así:

ACTIVIDADES	
1	Preliminares
2	Pisos Y Muros
3	Aparatos Sanitarios, Grifos Y Mesones
4	Acabados Muros Y Cielo Falsos
5	Carpintería Metálica, Acero Inox Y De Aluminio
6	Cubierta Y Canal
7	Espejos Y Vidrios
8	Instalaciones Eléctricas

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Áreas de Baños

Se realiza la demolición de los enchapes existentes y se realiza la instalación de uno nuevo, retiro e instalación de baterías sanitarias, Con base en la inspección visual se hará el cambio ventanas y divisiones de baños. las ventanas tipo corredizas en aluminio, y las divisiones de baños en acero inoxidable, de igual manera se cambiarán los espejos de los baños por un espejo claro de 4 mm. los cielos falsos se proyecta una estructura en aluminio y láminas de panel yeso, posteriormente se realiza el resane de muros, estuco y pintura en vinilo tipo 1, alistado de piso, enchape con porcelanato en pisos de baño, instalación de guadaescobas, repello de muros, enchape cerámico donde se requiera, instalación de aparatos sanitarios con su respectiva grifería instalación de lavamanos, reposición y reubicación de la red hidráulica y sanitaria interna con sus respectivos accesorios para su debido funcionamiento (puntos hidráulicos, sifones, rejillas, puntos sanitarios, sifón acople).

3.2 Áreas de Cafetería (cocineta)

Se realizará el desmonte de los lavaplatos existentes sencillo y se reemplazará por un lavaplatos en acero inoxidable de 51 x 80 cm doble con sus respectivos accesorios sifón de acople, canastilla – sifón y trampa de grasa. Adicionalmente se hará la demolición y retiro de escombros para posteriormente instalar el de enchape de piso y pared. El acabado de los muros que no están revestidos en cerámica será estuco y pintura.

3.3 Área de oficinas, Atención a Publico, recepción, zona de espera

La intervención de las oficinas se concentrará en el tratamiento del acabado de los muros y el cambio del cielo falso existente. En los muros se hará un trabajo preliminar que consiste en hacer la rasqueteada, lijada y resane de los muros en la zona requeridas especialmente donde se presentan humedades. Posteriormente, se aplicará estuco relleno y un acabado de tres (3) manos de vinilo tipo 1. De igual manera la intervención del cielo falso existente inicialmente se hará el retiro del cielo falso en lamina de icopor y se reemplazará por un cielo falso en láminas de panel yeso de 3/8” con estructura en aluminio, debidamente estucado y pintado con tres (3) manos de vinilo tipo 1.

3.4 Cubierta

Desmonte parcial de la cubierta en fibrocemento y teja de barro sobrepuesta que se encuentran fracturadas, estas serán reemplazadas por unas nuevas con las mismas especificaciones (material, distancia mínimas de traslapo, distancia entre correas, carta de colores, ancho, longitud, espesor mínimo, peso unidad de superficie kg/m2, Componentes y composición química del material % de cemento, % carbonato de calcio, % fibras sintéticas, % celulosa, etc.), adicionalmente se plantea la instalación de tejas de barro sobrepuestas sobre la teja de fibrocemento buscado de esta manera proteger la teja principal y reducir el efecto de las altas temperaturas internas para el confort de los funcionarios.

Adicionalmente se debe remplazar la canal existente por una canal de mayor capacidad y durabilidad, por lo tanto, se proyecta una canal en lámina galvanizada calibre 18 totalmente protegida internamente por un acabado en pintura tipo wash primer, además el sistema de fijación y soporte de la canal en se hará en platina de 1” x ¼”, se proyectarán más puntos de bajante para garantizar la evacuación del agua lluvia de manera rápida.

3.5 Sistema Eléctrico

Para mejorar el sistema eléctrico existente en la edificación, se realizará el desmonte de las lámparas existentes y se reemplazan por lámparas de panel – leds rectangulares 30x120 cm – 40w, igualmente se realiza el desmonte de tomas, breakers, tableros, toma corrientes y se reemplazaran por otros con las mismas especificaciones adjuntas en el presupuesto de obra.

4. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

Fase 1: PRELIMINARES
Fase 2: PISOS Y MUROS
Fase 3: APARATOS SANITARIOS, GRIFOS Y MESONES
Fase 4: ACABADOS MUROS Y CIELOS FALSOS
Fase 5: CARPINTERIA METALICA, ACERO INOX Y DE ALUMINIO
Fase 6: CUBIERTA Y CANAL
Fase 7: ESPEJOS Y VIDRIOS
Fase 8: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

OBRA 2: MEJORAMIENTO DEL CAD DEL MUNICIPIO DE TULUÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El objetivo de esta intervención es mejorar las instalaciones donde se prestan servicios a la comunidad, el tipo de intervención es un mejoramiento de áreas necesarias para la adecuada atención al público y áreas de trabajo, así como también garantizar la accesibilidad universal brindando inclusión, seguridad y comodidad.

Debido a los acontecimientos derivados de las jornadas de protesta en el año 2021 se presentaron daños adicionales a los que la edificación presentaba acorde con su vetustez, esta condición si bien no afecta los aspectos estructurales si afecta la capacidad para prestar un servicio adecuado a la comunidad que requiere acceder a la oferta institucional de la Gobernación del Valle del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Descripción de lo encontrado en las áreas a intervenir

1.1 Áreas de Baños

Baterías sanitarias presentan deterioro derivado del uso y la falta de mantenimiento, baldosas de piso quebradas, el cielo raso presenta filtraciones afectando la pintura. Algunos grifos no funcionan, y la iluminación es muy deficiente, en necesario la instalación de accesorios como jabonera, toalleros y espejos de baño.

1.2 Áreas de Cafetería (cocineta)

El equipamiento se encuentra en mal estado, las puertas de los cajones presentan humedades por filtraciones de agua provenientes del lavaplatos, la grifería se encuentre en mal estado, presenta hongos en las perillas y fugas, la tubería de desagüe de los lavaplatos se encuentra obstruida.

1.3 Área de oficinas, atención al público y zona de espera.

En la inspección visual se identificó que el sistema eléctrico en lo relacionado a accesorios como lámparas, breakers, tableros, interruptores, toma corrientes, canaleta para cables se encuentran deteriorado por el uso, de igual manera la red eléctrica debido al aumento de puntos eléctricos se debe revisar y/o mejorar el calibre de los cables eléctricos para mejorar y garantizar la demanda de usuarios existente, esto debido al aumento del uso de quipos tecnológicos. Además, se ha visto la necesidad de crear más puntos eléctricos para garantizar la demanda actual por petición de los funcionarios de la sede.

De igual manera se identificó humedades en los muros por filtraciones provenientes de goteras debido al mal estado de la cubierta, algunas fichas del cielo raso en láminas de icopor presentan deterioro y en algunas zonas no están instaladas. en algunas áreas se evidencia losa de entrepiso que sirve de cubierta se encienta totalmente fracturada, el acero está expuesto y se encuentra en proceso de sulfatación a causa de filtración de agua.

1.4 Cubierta

La capacidad de la canal existente (área aferente) y la cantidad de bajantes instalados es insuficiente para el manejo de aguas de la cubierta. Además, la canal está totalmente deteriorada y desajustada porque no tiene la cantidad de soportes necesaria para resistir el peso del agua durante las lluvias de alta intensidad. De igual manera la falta de mantenimiento y limpieza de la canal hace que esta pierda capacidad de manejo de agua, deteriorándola rápidamente.

Teniendo en cuenta que el cielo falso existente presenta manchas en algunas zonas debido al goteo permanente durante la lluvias, se revisó por debajo de la cubierta y se observó que las tejas asbesto cemento que se encuentra encima de estas zonas húmedas estaban partidas y con fisuras a lo largo de la teja, además en la zona de traslapo de la tejas era insuficiente por lo tanto en el momento de la lluvia de alta intensidad se crea una lámina de agua constante que hace que el agua ingrese por estas áreas de traslapo y empiece a transitar por debajo de la teja por medio de la capilaridad del agua, la cual genera posteriormente el goteo.

La cubierta existente está construida en teja de fibrocemento y teja de barro sobrepuesta. Como se mencionó anteriormente algunas zonas específicamente donde el cielo falso este manchado las tejas de fibrocemento se encuentra deterioradas partidas y con fisuras a lo largo de la teja, por lo tanto, es necesario reemplazar la teja existente por una nueva.

1.5 Sistema Eléctrico

En la inspección visual se identificó que el sistema eléctrico en lo relacionado a accesorios como lámparas, breakers, tableros, interruptores, toma corrientes, canaleta para cables se encuentran deteriorado por el uso, de igual manera la red eléctrica debido al aumento de puntos eléctricos se debe revisar y/o mejorar el calibre de los cables eléctricos para mejorar y garantizar la demanda de usuarios existente, esto debido al aumento del uso de quipos tecnológicos. Además, se ha visto la necesidad de crear más puntos eléctricos para garantizar la demanda actual por petición de los funcionarios de la sede.

1.6 Obras en la Fachada y Exteriores

Los ventanales de la fachada principal se encuentran quebrados consecuencia de las anteriores protestas, el acabado exterior se encuentra en deterioro por humedades.

1.7 Obras de Parqueadero

La demarcación de los parqueaderos existente no se logra identificar en sitio debido a que la pintura ya está totalmente desgastada y no es posible identificar claramente las zonas de parqueo y señalización horizontal.

1.8 Fotos del Estado Actual



Estado actual fachada principal



Escaleras de acceso principal



Acceso parqueaderos



Vista fachada



ATENCION A EL CLIENTE – Estado actual ventanales



Área de atención a el cliente



Ventanales fachada principal



Cielo falso área de atención al cliente



Áreas oficinas primer piso



Estado actual cocineta primer piso



Estado actual baños públicos – primer piso



Baterías sanitarias existentes

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Los componentes y actividades programados para ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAD DEL MUNICIPIO DE TULUÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentran enmarcado en los capítulos que corresponden a la ejecución de la obra, así:

ACTIVIDADES	
1	Preliminares
2	Pisos Y Muros
3	Aparatos Sanitarios, Grifos Y Mesones
4	Acabados Muros Y Cielo Falsos
5	Carpintería Metálica, Acero Inox Y De Aluminio
6	Cubierta Y Canal
7	Espejos Y Vidrios
8	Instalaciones Eléctricas
9	Obras Exteriores - Cad Tuluá
10	Señalización Parqueadero
11	Mobiliario

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Áreas de Baños

Se realiza la demolición de los enchapes existentes y se realiza la instalación de uno nuevo, retiro e instalación de baterías sanitarias, Con base en la inspección visual se hará el cambio ventanas y divisiones de baños. las ventanas tipo corredizas en aluminio, y las divisiones de baños en acero inoxidable, de igual manera se cambiarán los espejos de los baños por un espejo claro de 4 mm. los cielos falsos se proyecta una estructura en aluminio y láminas de panel yeso, posteriormente se realiza el resane de muros, estuco y pintura en vinilo tipo 1.
alistado de piso, enchape con porcelanato en pisos de baño, instalación de guadaescobas, repello de muros, enchape cerámico donde se requiera, instalación de aparatos sanitarios con su respectiva grifería instalación de lavamanos, reposición y reubicación de la red hidráulica y sanitaria interna con sus respectivos accesorios para su debido funcionamiento (puntos hidráulicos, sifones, rejillas, puntos sanitarios, sifón acople).

3.2 Áreas de Cafetería (cocineta)

Se realizará el desmonte de los lavaplatos existentes sencillo y se reemplazará por un lavaplatos en acero inoxidable de 51 x 80 cm doble con sus respectivos accesorios sifón de acople, canastilla – sifón y trampa de grasa. Adicionalmente se hará la demolición y retiro de escombros para posteriormente instalar el de enchape de piso y pared. El acabado de los muros que no están revestidos en cerámica será estuco y pintura.

3.3 Área de oficinas, Atención a Publico, recepción, zona de espera

La intervención de las oficinas se concentrará en el tratamiento del acabado de los muros y el cambio del cielo falso existente. En los muros se hará un trabajo preliminar que consiste en hacer la rasqueteada, lijada y resane de los muros en la zona requeridas especialmente donde se presentan humedades. Posteriormente, se aplicará estuco relleno y un acabado de tres (3) manos de vinilo tipo 1. De igual manera la intervención del cielo falso existente inicialmente se hará el retiro del cielo falso en lamina de icopor y se reemplazará por un cielo falso en láminas de panel yeso de 3/8” con estructura en aluminio, debidamente estucado y pintado con tres (3) manos de vinilo tipo 1.

3.4 Cubierta

Desmonte parcial de la cubierta en fibrocemento y teja de barro sobrepuesta que se encuentran fracturadas, estas serán reemplazadas por unas nuevas con las mismas especificaciones (material, distancia mínimas de traslapo, distancia entre correas, carta de colores, ancho, longitud, espesor mínimo, peso unidad de superficie kg/m2, Componentes y composición química del material % de cemento, % carbonato de calcio, % fibras sintéticas, % celulosa, etc.), adicionalmente se plantea la instalación de tejas de barro sobrepuestas sobre la teja de fibrocemento buscado de esta manera proteger la teja principal y reducir el efecto de las altas temperaturas internas para el confort de los funcionarios.

Adicionalmente se debe remplazar la canal existente por una canal de mayor capacidad y durabilidad, por lo tanto, se proyecta una canal en lámina galvanizada calibre 18 totalmente protegida internamente por un acabado en pintura tipo wash primer, además el sistema de fijación y soporte de la canal en se hará en platina de 1" x ¼", se proyectarán más puntos de bajante para garantizar la evacuación del agua lluvia de manera rápida.

3.5 Sistema Eléctrico

Para mejorar el sistema eléctrico existente en la edificación, se realizará el desmonte de las lámparas existentes y se reemplazan por lámparas de panel – leds rectangulares 30x120 cm – 40w, igualmente se realiza el desmonte de tomas, breakers, tableros, toma corrientes y se reemplazaran por otros con las mismas especificaciones adjuntas en el presupuesto de obra.

3.6 Obras en la Fachada y Exteriores

Para la fachada después de realizar la respectiva limpieza se aplicará un acabado en granotex y la instalación de un panel metálico microperforado en lámina galvanizada y cold rolled calibre 18, para garantizar mayor protección debido a las dimensiones de los ventanales existentes. Adicional a esto se plantea para el jardín exterior el suministro de plantas ornamentales pequeñas, tierra negra, árbol de piso, eucalipto y la demarcación de los parqueaderos con esmalte sobre lamina llena e incluye microesfera.

3.7 Obras de Parqueadero

Se plantea la adecuación del piso existente y la señalización de espacios para parqueaderos

4. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

Fase 1: RETIRO Y DESMONTE
Fase 2: PISOS Y MUROS
Fase 3: APARATOS SANITARIOS, GRIFOS Y MESONES
Fase 4: ACABADOS MUROS Y CIELOS FALSOS
Fase 5: CARPINTERIA METALICA, ACERO INOX Y DE ALUMINIO
Fase 6: CUBIERTA Y CANAL
Fase 7: ESPEJOS Y VIDRIOS
Fase 8: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Igualmente, es competencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión Central departamental, en términos de gerencia pública.
2. Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Información Administrativa de que trata la Ley 489 de 1998.

3. Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental.
4. Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
5. Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental.
6. Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Departamental, de conformidad con la normativa vigente.
7. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental.
8. Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental.
9. Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios del Departamento a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.
10. Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental y de asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.
11. Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.
12. Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental.
13. Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental.
14. Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental.
15. Desarrollar y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
16. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2. OBJETO A CONTRATAR:

REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MODERNIZACION E INTERVENCIONES DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA

3. DENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación ytecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingenieria civil y arquitectura	
81101700	Servicios basados en ingeniería, investigación ytecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación ytecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería mecanica	
80111614	Servicios de gestion, servicios profesionalesde empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de ingeniería
80111617	Servicios de gestion, servicios profesionalesde empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de arquitectura

4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas establecidas:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

5. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

6. Cumplir con el plazo pactado.

7. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato.

9. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.

10. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato.

11. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento.

12. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso.

13. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago.

14. Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

16. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

4.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

TÉCNICAS

1. Realizar por medio de la interventoría integral del contrato de obra con objeto “MODERNIZACION E INTERVENCIONES DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA”, ejerciendo en todo momento el control y vigilancia sobre el cumplimiento de este.

2. Vigilar la correcta ejecución del contrato de obra y asegurarse que cumpla con las especificaciones técnicas contratadas, con el presupuesto económico, el cumplimiento del cronograma y plazos, revisando que estos se ajusten a las especificaciones contratadas para obra.

3. Colaborar con el contratista de obra para la correcta ejecución del objeto del contrato.

4. Verificar que el contratista de obra cumple las obligaciones previstas en el contrato.

5. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista de obra debe realizar las actividades contratadas.
6. Evaluar y certificar la calidad de ejecución de los sistemas constructivos necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato de obra.
7. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato de obra, la experiencia del equipo, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra, objeto de la interventoría.
8. Cómo interventoría alertar al Ordenador del Gasto y a la supervisión con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
9. Suministrar al contratista la información disponible para la ejecución del contrato.
10. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato.
11. Proyectar y justificar para la firma del Ordenador del Gasto las actas de suspensión y reinicio del contrato, cuando se presenten las causas que las originen.
12. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las actas que motiven modificaciones, adiciones o prórrogas al contrato.
13. Proyectar, elaborar y gestionar las actas de liquidación y terminación del contrato de obra con sus respectivos archivos adjuntos y documentos entregables.

JURIDICAS

1 Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.

2 Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales, requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

3 Requerir al contratista cuando incumpla las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Gobernación del Valle del Cauca - DADI.

4 Emitir conceptos jurídicos que sean necesarios y/o se le requieran.

5 Gestionar los incumplimientos del CONTRATISTA DE OBRA, hasta la etapa post-contractual, presentando el informe correspondiente, acompañando así las actuaciones administrativas sancionatorias y asesorar al ordenador del gasto frente a cualquier acción judicial.

ADMINISTRATIVAS

1.Administrar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de los trámites, diligencias y manejo documental.
2. Expedir el/los Informe(s) de interventoría que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el interventor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
3.Informar a la aseguradora el inicio del contrato de obra, del cual es interventor.
4. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista de obra, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar.
5. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades y avances que se presenten durante la ejecución del contrato.
6.Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista de obra, la supervisión de la interventoría, el Ordenador del Gasto, y la Dirección de Contratación de la entidad con el fin de lograr la debida ejecución contractual.
7 Suscribir en conjunto con el contratista de obra, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del registro presupuestal y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato junto con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, previas a la suscripción del acta de inicio. Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.
8. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, anexando los documentos requeridos y su justificación técnica.
9. Exigir al contratista de obra, la respectiva afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y los pagos mensuales dentro de la ejecución contractual. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
10. Informar al Ordenador del Gasto y a la supervisión, sobre la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.11. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato de obra hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.12. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato de obra, no se vea afectada por negligencia alguna.

13. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.

14. Resolver y/o responder con oportunidad las consultas, solicitudes o peticiones que presente el contratista de obra, y hacer las observaciones que estime conveniente.

AMBIENTALES

Revisar la correcta elaboración de los estudios ambientales que se requieran**,**

FINANCIERAS

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de la obra con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales.

2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.

3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

Es obligación del CONTRATISTA de interventoría, realizar el debido seguimiento a la ejecución las obras de acuerdo con los presupuestos iniciales aprobados y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas inmueble, suscribir acta de inicio de obra por inmueble y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción, se entregará en cada expediente el acta de mayores y menores cantidades cuando aplique para cada inmueble.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo: Contrato de Interventoría.

Lugar de Ejecución: Buga y Tula Valle del Cauca

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el momento de la suscripción de acta de inicio , hasta el 20 de diciembre del año 2023

16.1. Forma de Pago:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional realizará el pago del objeto contratado mediante presentación y tramitación de actas parciales, previo informe de recibo suscrito por el supervisor del contrato, por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($112.512.472,00) de la siguiente forma:

i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la realización de las obras; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Para el efecto, el supervisor y/o interventor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.

El Departamento del Valle del Cauca - El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Todo pago a que se obliga Nombre Completo de la Dependencia en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja

– PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

- Impuestos y contribuciones por parte del Departamento. Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN

DESCUENTO ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación Rural	0,2%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Uceva	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Sistematización de Datos	1%
TOTAL	12,7%

16.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial estimado para la presente Contratación es la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($112.512.472,00) valor que incluye impuestos, contribuciones, estampillas, entrega de los elementos y demás costos directos e indirectos.

16.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($112.512.472,00) serán cancelados por el Departamento con cargo al CDP No 3600001969 del 4 de mayo / Proyecto PI43-102003/1/2/01/14 Apropiación presupuestal: Fondo 1-3004- RECURSOS DEL CREDITO – CENTRO GESTOR : 1148-DADI. Posición Presupuestaria: 23201010010214- otros edificios no residenciales. Area funcional: 4350301010010000- mod integral del plan MIGP. Elemento PEP: PI43-102003/1/2/01/14- Realizar la Interventoría a la intervención de las instalaciones donde se presta el servicio de la gobernación del Valle del Cauca a nivel subregional

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar máximo en dos (2) contratos la ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a: “interventoría de obra” el sector público por 1.5 veces el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar las siguientes actividades, en alguno de los contratos válidos aportados como experiencia general.

- Acreditar un (1) contrato cuyo objeto haya sido interventoría a la Construcción y/o Ampliación y/o Adecuación de Edificaciones Institucionales Públicas Gubernamentales.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e Instalación de Mampostería en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 170 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e instalación de Cielo falso en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 500 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e instalación de Piso en Porcelanato en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 700 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Actividades de Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias y de Voz y Datos.

NOTAS GENERALES

Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros.

Las certificaciones o contratos deben reunir los siguientes requisitos:

A. Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo.

B. Fecha de suscripción.

C. Fecha de terminación: Esto contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.

D. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.

E. Si se trata de contratos deberá allegarse acta de terminación o de liquidación del mismo.

F. Objeto: Para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionadas con el objeto de la presente contratación

G. Se considera que un oferente con esta cantidad de contratos ejecutados, tiene la suficiente experiencia para realizar el servicio.

H. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

CRITERIOS DIFERENCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1869 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 por medio del cual se establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

En virtud de lo anterior los proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres, así como las mipymes COMO EXPERIENCIA GENERAL deberá acreditar máximo en tres (3) contratos la ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a: "interventoría de obra" el sector público por 1.5 veces el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar las siguientes actividades, en alguno de los contratos válidos aportados como experiencia general.

- Acreditar un (1) contrato cuyo objeto haya sido interventoría a la Construcción y/o Ampliación y/o Adecuación de Edificaciones Institucionales Públicas Gubernamentales.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e Instalación de Mampostería en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 170 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e instalación de Cielo falso en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 500 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Suministro e instalación de Piso en Porcelanato en cantidades mayores o iguales a las del presente proceso, la cual es de 700 m2.

- Acreditar un (1) contrato de interventoría a obra civil que dentro de su alcance se evidencie la ejecución de: Actividades de Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias y de Voz y Datos.

d. ASPECTOS TÉCNICOS.

CONDICIÓN ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar dos formatos:

1. Oferta económica por el valor total del presupuesto diligenciado en el cuestionario de la plataforma del SECOP II: el proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado. Este valor debe ser ingresado por el proponente en la sección de "Cuestionario" en la plataforma de SECOP II.

2. El Anexo "Oferta económica": el proponente deberá descargar y diligenciar el Anexo "Oferta económica" disponible en la sección "Documentos del Proceso" de la plataforma del SECOP II. VER ANEXO

En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

3. Para la presentación de su ofrecimiento económico el proponente deberá diligenciar el Anexo 4 respectivo, integrante de la propuesta económica incluyendo el precio antes de IVA, el porcentaje aplicado a cada bien o servicio y el valor del IVA, estampillas y demás tributos a tener en cuenta para cada uno de los ítems. VER ANEXO 4

4. Al diligenciar el Anexo 4, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA)

El Contratista deberá presentar en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, un (1) Director de interventoría, un (1) residente de interventoría, un (1) residente eléctrico de interventoría, y un Profesional en seguridad y salud en el trabajo:

Cargo	Perfil	Experiencia general	Experiencia especifica	Tiempo de dedicación
Director de interventoría	INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA O ING. ELECTRICO, especialización en gerencia de construcción o Sistemas de Transmisión de Energía	experiencia profesional general de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	cinco (5) años en el cargo de DIRECTOR o COORDINADOR de proyectos de obra o interventoría que incluyan las siguientes actividades: Adecuaciones civiles y/o instalación y normalización de las redes eléctricas, de voz y datos, así como los sistemas de iluminación. en máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales deben ser por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la licitación de obra pública No. DADI-LP-0003-2023 que corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS	100%

			PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.914.458.786,49**)**	
Residente de interventoría	Profesional con título en ingeniería civil o arquitecto especialización en interventoría	experiencia profesional general de 15 años	mínima de cuatro (4) años en el cargo de RESIDENTE o DIRECTOR de proyectos de obra o interventoría podrá acreditar en máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales deben ser por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la licitación de obra pública No. DADI-LP-0003-2023 que corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.914.458.786,49**)**	100%
Residente Electricista	ingeniero electricista	experiencia profesional general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	certificada mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta de matrícula profesional sin tener en cuenta la simultaneidad en el cargo de RESIDENTE ELECTRICISTA o INGENIERO ELECTRICISTA de	50%

			proyectos de obra o interventoría. El anterior requisito de podrá acreditar en máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales deben ser por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección	
Profesional en seguridad y salud en el trabajo:	**Profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional en salud ocupacional** Especialización Riesgos Laborales y/o Gerencia en Sistemas Integrales de Gestión del Riesgo. Diplomado, curso o capacitación. Coordinación de trabajo en alturas y actualización en SGSST.	Con experiencia profesional general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		100%

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

a. Copia del documento de identificación.

b. Copia de los títulos académicos (diploma o acta de grado) con los cuales se acredite la idoneidad y/o profesión del personal propuesto.

Nota 1. Si el título fue otorgado en el exterior se debe soportar que este se encuentra convalidado en

Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.

c. Copia de la tarjeta de matrícula profesional expedida por la Entidad competente.

d. Copia de la licencia en salud ocupacional vigente (solo para la persona especializada en seguridad industrial y salud en el trabajo (SISOMA)).

e. Copia de certificación de vigencia profesional expedida por la Entidad competente, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para quienes aplique.

f. Copia de certificaciones de experiencia en la cuales se verifique como mínimo Jo siguiente:

- Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
- Objeto u obligaciones en las que se pueda verificar las actividades realizadas.
- Fecha de inicio y terminación, con indicación del dia, mes y año.
- Nombre del contratante.
- Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.

Nota 1: No se aceptarán auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación.

Nota 2: El proponente adjudicado tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimento del objeto contractual, el cual deberá ser idóneo y calificado.

Nota 3: El personal deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo con la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades.

Nota 4: El proponente adjudicado deberá tener en cuenta los diferentes frentes simultáneos que deberá implementar para ejecutar los trabajos y contemplar trabajos las 24 horas del día de lunes a domingo incluidos festivos.

Nota 5: El proponente adjudicado tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal técnico mínimo requerido solicitado para el presente proceso, al igual que el personal necesario para el cumplimento del objeto contractual. Teniendo en cuenta que el valor de la oferta no estará sujeta a ajuste alguno, el proponente deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.

Nota 6: El proponente deberá tener en cuenta los diferentes frentes simultáneos que deberá implementar para ejecutar los trabajos.

Nota 7: El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

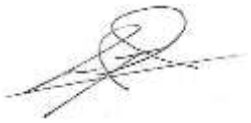
Nota 8: La Interventoría podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

Nota 9: En caso de que el personal mínimo requerido sea reemplazado, el contratista deberá presentar un nuevo personal con igual o mayores condiciones al inicialmente propuesto.

Nota 10. Los empleados y técnicos del contratista que ejecuten el objeto contractual deberán estar correctamente uniformados, contar con las dotaciones y elementos necesarios que exige la norma de seguridad industrial, así como contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para efectuar los trabajos y labores necesarias requeridas

Nota 11: El contratista deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales. El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la entidad contratante y las áreas o departamentos competentes designados para definirlo

Comité Estructurador del Proceso:



ANDRES FELIPE SOLORZANO
Abogado Contratista especializado
Rol Jurídico

PAUL ANDRÉS GONZALEZ SERNA
Ingeniero Especializado
Rol Técnico

PAOLA VARELA
Rol Financiero
Contratista Economista

Original Firmado
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Vo Bo Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional